

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 001287

ANGOL, 14 JUN 2023

VISTOS:

A.- Ley N° 21.516 de fecha 20 de Diciembre de 2022 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del sector Público para el año 2023.

B.- Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 13 de Diciembre de 2022 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2023.

C.- La solicitud realizada por la Directora de Recursos Humanos, mediante Memorando N° 42 de fecha 12 de abril del año 2023 e iniciar el proceso de **Adquisición de Calzado de Seguridad, para el Personal Municipal**, a través de convenio marco.

D.- El Certificado de Disponibilidad presupuestaria para financiar la **Adquisición de Calzado de Seguridad, para el Personal Municipal**, entregado por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto.

E.- El Decreto Exento N° 1258 de fecha 09 junio de 2023, el cual solicita la emisión de la Orden de Compra, con Proveedor SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACION CHILE S.A. RUT 96.556.930-8, por la suma de \$ 3.227.767.- para la Adquisición de Calzado de Seguridad, para el Personal Municipal.

F.- La resolución N° 7, de fecha 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón

G.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La Orden de Compra N° 2743-22-CM23, la cual actúa como contrato, entre la I. Municipalidad de Angol y la empresa SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACION CHILE S.A. RUT 96.556.930-8, por la suma de \$ 2.840.435.- para la **Adquisición de Calzado de Seguridad, para el Personal Municipal**.

2. El descuento aplicado del 12% según convenio marco vigente.

DECRETO:

1.- Apruébese la Orden de Compra N° 2743-22-CM23, con Proveedor SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACION CHILE S.A. RUT 96.556.930-8, por la suma de \$ 2.840.435.- para la **Adquisición de Calzado de Seguridad, para el Personal Municipal**.

2.- Desígnese como inspector Técnico de la Adquisición a un funcionario del Departamento de Recursos Humanos, nombrado por la Director de Recursos Humanos.



JENN/AUM/BVT /RDI/.-

DISTRIBUCION:

- Secpla
- Of. partes
- Carpeta Licitación
- Transparencia
- Finanzas
- Secretaría Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

